

1.- Nombre de la Regulación:

Lineamientos Generales de Accesibilidad al Servicio de Televisión Radiodifundida.

2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 22/08/2018

Fecha de publicación en el DOF: 17/09/2018

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 11/12/2018

Término de la vigencia: No aplica

3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

6.- Fechas en que ha sido actualizada:

26/12/2023

7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Lineamiento

8.- Índice de la Regulación:

No aplica

9.- Objeto de la Regulación:

La regulación tiene por objeto establecer los parámetros que deberán cumplir los servicios de Accesibilidad para personas con Discapacidad en el Servicio de Televisión Radiodifundida, para los efectos del artículo Cuadragésimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Radiodifusión

Sector: Transmisión de programas de televisión

Regulado: Concesionarios

11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones elimina diversos trámites del Registro de Trámites y Servicios del Instituto Federal de

Cédula de Información

Telecomunicaciones; así como modifica y deroga diversas disposiciones como parte de las acciones de simplificación de trámites y servicios a su cargo

12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

--

13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:

- Inspección, verificación y vigilancia: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 291, 292, 293, 294, 295 y 296.
- Supervisión: Lineamientos Generales de Accesibilidad al Servicio de Televisión Radiodifundida, artículo 10.